

## CONDICIONES DE FINANCIACIÓN Y REQUISITOS NACIONALES DE PARTICIPACIÓN

<b>ONCYT FINANCIADOR</b>	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE COLOMBIA (COLCIENCIAS)</b>
<b>PROGRAMA DE FINANCIACIÓN PARA OBTENCIÓN DE LOS FONDOS</b>	Los recursos serán asignados por el Departamento administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia (COLCIENCIAS), a través de contratos de recuperación contingente.
<b>COMPROMISO DE FINANCIACIÓN</b>	<p>Importe máximo de financiación total por línea estratégica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Enfermedades cardiovasculares</u>: COP \$150.000.000</li> <li>- <u>Técnicas avanzadas para el tratamiento del agua: vida y sostenibilidad</u>: COP \$150.000.000</li> </ul> <p>Se cuenta con un presupuesto total para apoyo a las propuestas por un valor de COP \$ 300.000.000 pesos colombianos.</p>
<b>CONTACTO NACIONAL</b>	<p>Milena Ariza Lozano Teléfono: (57 1) 6258480 Ext. 5210 – 5202 Correo electrónico: mariza@colciencias.gov.co</p>
<b>INSTITUCIONES ELEGIBLES</b>	Instituciones públicas y/o privadas, centros de investigación, Instituciones de Educación Superior, toda institución perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTI).
<b>CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD ADICIONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los investigadores que se presenten a la convocatoria deben estar reconocidos por COLCIENCIAS y categorizados como senior, junior o asociado, además de estar vinculados a entidades legalmente constituidas.</li> <li>- Las entidades colombianas participantes deberán adjuntar como parte de su propuesta una carta de apoyo institucional al desarrollo del proyecto.</li> </ul>
<b>COSTES ELEGIBLES</b>	<p><u>1. Costes directos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos Humanos: No deberán exceder el 30% del total de apoyo.</li> <li>- Desplazamientos.</li> <li>- Equipos.</li> <li>- Servicios tecnológicos.</li> <li>- Materiales e insumos.</li> </ul> <p><u>2. Costes indirectos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Otros costes directos e indirectos: No deberán exceder el 10% del total de apoyo, de manera conjunta.</li> </ul>

**LÍMITES DE  
FINANCIACIÓN**

- No habrá un límite de financiación. No obstante, en caso de que se apruebe más de una propuesta en cada tema con participación de grupos colombianos, únicamente se financiará a la mejor evaluada y que cumpla con los criterios de elegibilidad adicionales mencionados en el presente documento.
- En caso de que la propuesta a aprobar cuente con dos grupos colombianos y ninguno de estos sea coordinador del consorcio internacional, el recurso se destinará para su gestión a cada una de las instituciones en las que estén adscritos los responsables de cada grupo colombiano; de conformidad con el presupuesto presentado en la propuesta
- En caso de que la propuesta a aprobar cuente con dos grupos colombianos y uno de estos sea el coordinador del consorcio internacional, el recurso completo se destinará para su gestión a la institución a la que esté adscrito el representante del grupo coordinador colombiano; de conformidad con el presupuesto presentado en la propuesta.